

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teleatención institucional)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	ATENCIÓN A SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL BCE	Servicio orientado a brindar información pública certificada del Banco Central del Ecuador a los/las ciudadanos(as) nacionales, extranjeros(as), personas jurídicas legalmente constituidas, y entidades gubernamentales y no gubernamentales que así lo requieran.	1. Acudir a la ventanilla de Gestión Documental y presentar el oficio de solicitud de acceso a la información pública del Banco Central del Ecuador. 2. Recibir información pública solicitada.	Oficio de solicitud de acceso a la información pública del Banco Central del Ecuador.	1. Recibir solicitud y validar información puesta en el oficio. 2. Registrar trámite en el sistema de gestión documental institucional. 3. Re-asignar trámite a la unidad administrativa custodia de la información pública requerida. 4. Recibir oficio de respuesta de la unidad administrativa custodia de la información pública requerida. 5. Entregar oficio de respuesta al usuario y registrar cierre de trámite.	Lunes a viernes De 08:30 a 16:45	Sin Costo	10 días laborales	ciudadanos nacionales, extranjeros, personas jurídicas legalmente constituidas, y entidades gubernamentales y no gubernamentales que así lo requieran.	Matriz Quito: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro Icaza N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	Matriz - Quito PBX: 593 2 393 8600 Guayaquil: PBX: 593 4 372 9470 Cuenca: PBX: 593 7 283 1255	-Virtual	NO	Acceso a la información pública	Contacto	11	109	96%
2	CANJE Y CAMBIO DE ESPECIES MONETARIAS	Trámite orientado a canjear y cambiar las especies monetarias dólar presentadas por los ciudadanos nacionales y extranjeros en ventanillas.	1. Solicitar turno 2. Entregar requisitos y especies monetarias en ventanilla 3. Firmar formulario de origen y destino de fondos, en caso de que aplique 4. Recibir las especies monetarias canjeadas o cambiadas.	-Especies monetarias -Cédula de identidad y/o ciudadanía -Pasaporte -Documento de respaldo del canje y cambio de Especies monetarias -Formulario de Declaración de Origen y Destino de Uchid de Fondos - Pagos y Canjes en Efectivo -Documento de respaldo o sustento del deterioro del billete	1. Entregar información del trámite y generar turno (cuando aplique) 2. Verificar requisitos y especies monetarias 3. Registrar denominación, tipo de canje y agreso 4. Generar y firmar formulario de Origen y Destino de Fondos 5. Entregar especies monetarias a usuario	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	4 minutos y 31 segundos	Ciudadanos nacionales y extranjeros	Ventanillas del BCE: Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño PGGF: Amazonas y Pereira Guayaquil: Pedro Icaza N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	Matriz - Quito PBX: 593 2 393 8600 Guayaquil: PBX: 593 4 372 9470 Cuenca: PBX: 593 7 283 1255	-Presencial	NO	N/A	N/A	9131	54783	94%
		Trámite orientado a canjear y cambiar las especies monetarias presentadas por la persona jurídica, en ventanilla	1. Solicitar turno 2. Entregar requisitos y especies monetarias en ventanilla 3. Firmar formulario de origen y destino de fondos, en caso de que aplique 4. Recibir las especies monetarias canjeadas o cambiadas.	-Especies monetarias -Cédula de identidad y/o ciudadanía -Registro Único de Contribuyentes (RUC) -Documento de respaldo del canje y cambio de Especies monetarias -Documento de identificación del delegado -Carta de delegación de la persona jurídica -Poder del representante legal -Formulario de Declaración de Origen y Destino de Uchid de Fondos - Pagos y	1. Entregar información del trámite y generar turno (cuando aplique) 2. Recibir y revisar requisitos 3. Verificar autenticidad de especies monetarias 4. Completar y firmar formulario de especies falsas 5. Registrar denominación, tipo de canje y agreso 6. Generar y firmar formulario de Origen y Destino de Fondos 7. Entregar especies monetarias a usuario	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	11 minutos y 48 segundos	Personas jurídicas, delegados por la entidad pública, privada o no gubernamental	Ventanillas del BCE: Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño PGGF: Amazonas y Pereira Guayaquil: Pedro Icaza N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	Matriz - Quito PBX: 593 2 393 8600 Guayaquil: PBX: 593 4 372 9470 Cuenca: PBX: 593 7 283 1255	-Presencial	NO	N/A	N/A	1100	7127	96%
		Servicio orientado a realizar el canje de las especies monetarias a través de máquinas dispensadoras para todos los ciudadanos nacionales y extranjeros.	1. En las máquinas dispensadoras de monedas el usuario debe identificar las instrucciones y colocar billete a canjear. 2. Retirar monedas de las máquinas dispensadoras de monedas.	-Especies monetarias	1. Procesar canje y entregar monedas al usuario	24 horas	Sin Costo	20 segundos	Ciudadanos nacionales y extranjeros	Ventanillas del BCE: Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño PGGF: Amazonas y Pereira Guayaquil: Pedro Icaza N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	Matriz - Quito PBX: 593 2 393 8600 Guayaquil: PBX: 593 4 372 9470 Cuenca: PBX: 593 7 283 1255	-Presencial	NO	N/A	N/A	35658	339319	
3	ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS CORRIENTES	Trámite orientado a atender la solicitud de apertura de una cuenta corriente para entidades públicas no financieras, entidades financieras privadas, entidades financieras públicas, casas de valores, instituciones pertenecientes al sector de la economía popular y solidaria en el Banco Central del Ecuador, a fin de que puedan acceder por medio de una plataforma tecnológica a los servicios de banca central, tales como: transferencias, sistema de pagos, entre otros.	1. Presentar en la Dirección Nacional de Servicios Financieros en Quito, Dirección Zonal de Guayaquil y/o Dirección Zonal de Cuenca, los requisitos completos para la apertura de la cuenta corriente. 2. Recibir el oficio de notificación de cuenta corriente apertura, firmado por la autoridad delegada del Banco Central del Ecuador.	-Formulario de apertura de cuenta corriente -Nombramiento de la máxima autoridad -Formulario conoca a su cliente -Cédula de ciudadanía y/o identidad -Certificado de votación -Autorización de apertura de cuenta corriente -Documento que sustente el funcionamiento legal de creación -Escritura de constitución -Estatuto -Estados financieros auditados -Documento que certifica la delegación de funciones -Planilla de servicio básico -Convenio de creación del proyecto	1. Entregar información del trámite y generar turno 2. Validar requisitos habilitantes del trámite 3. Confirmar información del usuario y del autorizador de apertura de cuenta corriente (datos y firma) 4. Asignar número de cuenta corriente y solicitar aprobación de auxiliar contable 5. Generar certificado de apertura 6. Validar y firmar oficio de notificación 7. Notificar apertura de cuenta corriente	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	2 días laborales	Entidades públicas no financieras, entidades financieras privadas, entidades financieras públicas, casas de valores, instituciones pertenecientes al sector de la economía popular y solidaria	Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro Icaza N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	Matriz - Quito PBX: 593 2 393 8600 Guayaquil: PBX: 593 4 372 9470 Cuenca: PBX: 593 7 283 1255	-Presencial Otros (Válida Institucional)	NO	Cuentas Corrientes	N/A	17	144	87%
		Trámite orientado a atender los requerimientos de actualización de información de la cuenta corriente que las entidades financieras privadas, entidades financieras públicas, entidades públicas, sector de la Economía Popular y Solidaria y Participantes de las Casas de Valores mantiene en el Banco Central del Ecuador.	1. Presentar en la Dirección Nacional de Servicios Financieros en Quito, Dirección Zonal de Guayaquil y/o Dirección Zonal de Cuenca, los requisitos completos para la actualización de información de la cuenta corriente. 2. Recibir certificado de registro actualizado de la cuenta corriente.	-Oficio de solicitud de actualización de la información de la cuenta corriente -Documento que sustente el cambio del cargo de la autoridad	1. Entregar información del trámite y generar turno 2. Validar requisitos habilitantes del trámite 3. Registrar información en la planilla de auxiliar contable y solicitar cambio de denominación de cuenta 4. Modificar información en el sistema y generar notificación 5. Notificar actualización de información por el mismo canal receptor	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	240 minutos	Entidades financieras privadas, entidades financieras públicas, entidades públicas, sector de la Economía Popular y Solidaria y Participantes de las Casas de Valores	Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro Icaza N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	Matriz - Quito PBX: 593 2 393 8600 Guayaquil: PBX: 593 4 372 9470 Cuenca: PBX: 593 7 283 1255	-Presencial Otros (Medio de comunicación electrónica)	NO	Cuentas Corrientes	N/A	102	742	90%
		Trámite orientado a atender los requerimientos de habilitación y/o deshabilitación de usuarios autorizados para realizar movimientos y/o consultas de las cuentas corrientes que las entidades financieras privadas, entidades financieras públicas, entidades públicas, sector de la Economía Popular y Solidaria y Participantes de las Casas de Valores mantiene en el Banco Central del Ecuador.	1. Presentar en la Dirección Nacional de Servicios Financieros en Quito, Dirección Zonal de Guayaquil y/o Dirección Zonal de Cuenca, los requisitos completos para la habilitación y/o deshabilitación de usuarios para movimiento o consulta de cuenta corriente. 2. Recibir oficio de notificación de registro de usuario habilitado y/o deshabilitado.	-Formulario de registro de usuarios -Cédula de ciudadanía y/o identidad -Certificado de votación -Formulario conoca a su cliente -Documento que sustente cargo de la persona quien registrará las firmas -Nombramiento de la máxima autoridad -Documento que certifica la delegación de funciones -Certificado de encontrarse habilitado para el manejo de cuentas corrientes -Oficio de solicitud de habilitación y/o deshabilitación de usuario para consulta	1. Entregar información del trámite y generar turno 2. Validar requisitos habilitantes del trámite 3. Confirmar información del usuario y del autorizador de apertura de cuenta corriente (datos y firma) 4. Anular usuario y firma registrada 5. Escanear y registrar firma en el sistema 6. Registrar o eliminar usuario de consulta 7. Generar y notificar al usuario habilitado y/o deshabilitado en la cuenta	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	40 minutos	Entidades financieras privadas, entidades financieras públicas, entidades públicas, sector de la Economía Popular y Solidaria y Participantes de las Casas de Valores	Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro Icaza N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	Matriz - Quito PBX: 593 2 393 8600 Guayaquil: PBX: 593 4 372 9470 Cuenca: PBX: 593 7 283 1255	-Presencial Otros (Válida o medios de comunicación electrónica)	NO	Cuentas Corrientes	N/A	253	2525	88%

		Trámite orientado a atender los requerimientos de cierre de cuenta corriente solicitado por las entidades financieras privadas.	1. Entregar, en la Gestión de Cuentas Corrientes, Dirección Nacional de Servicios Financieros, el oficio de solicitud de cierre de la cuenta corriente, dirigido al Director Nacional de Servicios Financieros y firmado por el representante legal de la institución solicitante. 2. Recibir el oficio de notificación de cierre de cuenta corriente, firmado por la autoridad competente del Banco Central del Ecuador. 3. Presentar en la Dirección Nacional de Servicios Financieros en Quito, Dirección Zonal de Guayaquil y/o Dirección Zonal de Cuenca, el requisito para el cierre de la cuenta corriente. 4. Recibir el oficio de notificación de la cuenta corriente cerrada, firmado por la autoridad delegada del Banco Central del Ecuador.	-Oficio de solicitud de cierre de la cuenta corriente	1. Entregar información del trámite y generar turno 2. Validar requisitos habilitantes del trámite 3. Transferir fondos a la cuenta indicada según instrucción del oficio 4. Registrar información para cierre de cuenta corriente y elaborar oficio de notificación 5. Firmar oficio de cierre de cuenta 6. Notificar cierre de cuenta corriente a la entidad requirente	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	120 minutos	Entidades financieras privadas	Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro Kaza N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac Matriz - Quito PBX: 593 2 393 8600 Guayaquil: PBX: 593 4 372 9470 Cuenca: PBX: 593 7 283 1255	-Presencial -Otros (Correo postal)	NO	Cuentas Corrientes	N/A	0	13	
4	ACCESO A SISTEMAS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	Trámite orientado a permitir el ingreso de entidades financieras públicas o privadas y casos de valores al Sistema Central de Pagos, para que efectúen pagos, cobros y transferencias de recursos de sus participantes, así como su compensación y liquidación.	1. Entregar solicitud de ingreso para acceder al Sistema Central de Pagos en la Dirección Nacional de Sistemas de Pagos. 2. Recibir convenio suscrito por el delegado de la Dirección Nacional de Sistemas de Pagos para realizar el acto notarial. 3. Entregar convenio notariado en la Dirección Nacional de Sistemas de Pagos. 4. Recibir notificación del habilitación de la entidad en el Sistema Central de Pagos.	-Oficio de solicitud de ingreso al Sistema Central de Pagos	1. Recibir solicitud y realizar verificación de información 2. Elaborar el convenio y adjuntar documentación 3. Revisar y suministrar documentación 4. Enviar documentación por correo postal 5. Recibir convenio notariado y entregar al administrador del SCP para ingreso en el sistema solicitado 6. Habilitar a la entidad en el sistema solicitado 7. Notificar a la entidad el ingreso al SCP y registro en a base de datos	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	3 días laborales	Entidades financieras públicas o privadas y casas de valores	Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Matriz - Quito PBX: 593 2 393 8600	-Presencial -Virtual	NO	N/A	N/A	0	0	
5	ADMINISTRACIÓN DE CERTIFICADOS DE FIRMA ELECTRÓNICA Y SERVICIOS RELACIONADOS	Trámite orientado a suministrar de manera electrónica y a solicitud del suscriptor un Plan de Sellado de Tiempo que lo faculte a incluir estampas o sellos de tiempo al momento de firmar electrónicamente. De esta forma se certifica que unos determinados datos electrónicos existían en un momento dado en la forma en que fueron presentados a la Autoridad de Sellado de Tiempo, donde se registra fecha, hora e identidad de la persona que efectúa la acción de firma.	Paso 1: Realizar transferencia bancaria a la Cta. Cts. 01820054 SP-BCE Entidad de Certificación UID, y generar comprobante de pago. Paso 2: Presentar los requisitos presencialmente o a través de correo postal a las oficinas del Banco Central del Ecuador. Paso 3: Recibir a través de correo electrónico la notificación de aprobación de la solicitud, factura y el contrato de sellado de tiempo para su impresión y suscripción. Paso 4: Entregar presencialmente o a través de correo postal dos ejemplares del contrato firmado a las oficinas del Banco Central del Ecuador. Paso 5: Recibir a través de correo electrónico la activación de Plan de Sellado de Tiempo y a través de correo postal un ejemplar del contrato suscrito.	-Solicitud de emisión o renovación de plan de sellado de tiempo -Comprobante de pago -Nombramiento del representante legal -Pasaporte	1. Recibir y validar requisitos obligatorios. 2. Elaborar y enviar contrato de servicios, junto con la factura al usuario. 3. Recibir contrato firmado por el usuario requirente. 4. Generar Plan de Sellado de Tiempo. 5. Notificar Códigos de activación con links de acceso. 6. Enviar un ejemplar del contrato firmado en la ECBCI, a la dirección remitente. 7. Registrar cierre de trámite.	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Plan de Sellado de Tiempo: 250 USD+IVA	2 días laborales	Personas naturales o jurídicas	Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Matriz - Quito PBX: 593 2 393 8600	-Virtual	NO	Firma Electrónica	Información	1	1	98%
		Trámite orientado a atender las solicitudes para la emisión y renovación de certificados de firma electrónica en los diferentes contenedores (token, archivo, roaming, o HTML), emitidos por la Entidad de Certificación de la Información del Banco Central del Ecuador (ECBCE).	Paso 1: Ingresar en el link https://www.eci.bce.ec/ , escoger en el menú de firma electrónica la opción "Solicitud de certificado" o "Renovar Certificado", llenar el formulario en línea correspondiente adjuntando los pre-requisitos digitalizados de acuerdo al tipo de usuario (persona natural o persona jurídica). Paso 2: Recibir correo electrónico de registro de solicitud y de resultado de la solicitud. Paso 3: Realizar el respectivo pago en efectivo en las ventanillas del BCE, cheque certificado a nombre del Banco Central del Ecuador, o transferencia bancaria a la cuenta corriente. En el Registro Civil como Tercero Vinculado, el usuario deberá cumplir con el procedimiento que éste establezca, en la actualidad sólo puede pagar en efectivo. Paso 4: Acudir a las instalaciones del Banco Central del Ecuador o del Registro Civil a retirar el certificado de firma electrónica.	-Solicitud de Emisión o Renovación de Certificado de Firma Electrónica aprobada por el BCE. -Comprobante de pago -Formulario de registro o actualización de datos de empresa -Poder notariado	1. Recibir y validar requisitos obligatorios. 2. Verificar forma de pago efectuada con respecto a los valores de emisión del certificado de firma electrónica. 3. Generar y enviar factura al usuario requirente. 4. Emitir certificado de firma electrónica. 5. Elaborar y suscribir contrato en presencia del usuario requirente. 6. Registrar cierre de trámite.	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	-Emisión de Certificado Digital (Token, Archivo, Roaming HTML) - \$27,00 + IVA -Renovación Certificado Digital (Token, Archivo, Roaming HTML) - \$18,00 + IVA -Aplicativo ESP para Roaming (Windows y Mac) - \$ 25,00 + IVA -Dispositivo YDREN - \$ 22,00 + IVA	3 días laborales	Personas naturales o jurídicas	Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Matriz - Quito PBX: 593 2 393 8600	-Presencial -Virtual	NO	Firma Electrónica	Información	7662	33102	91%
		Trámite orientado a atender las solicitudes de revocatoria de certificado de firma electrónica por parte de la Entidad de Certificación de la Información del Banco Central del Ecuador (ECBCE), con la finalidad de impedir el uso legítimo por parte del suscriptor (persona natural o jurídica), cesando permanente la operatividad del mismo.	Paso 1: Ingresar en el link https://www.eci.bce.ec/ , y llenar el formulario en línea de la solicitud de revocatoria de certificado de firma electrónica. El usuario debe ingresar al link específico de acuerdo al tipo de usuario (Representante Legal o Suscriptor). Paso 2: Recibir correo electrónico con la aprobación o negación de la solicitud de revocatoria.	-Solicitud aprobada de revocatoria realizada en formulario en línea de la plataforma ECBCE.	1. Recibir formulario en línea solicitando la revocatoria de certificado digital. 2. Estructurar revocatoria en el aplicativo ECBCE. 3. Notificar revocatoria realizada al usuario requirente.	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	1 día laboral	Personas naturales o jurídicas	Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Matriz - Quito PBX: 593 2 393 8600	-Virtual	NO	Firma Electrónica	Información	0	2246	
		Trámite orientado a atender las solicitudes de emisión o renovación de certificados SSL, que habilita una conexión privada y segura entre navegadores y servidores a través de transferencia de datos cifrados.	Paso 1: Presentar los requisitos presencialmente o a través de correo postal a las oficinas del Banco Central del Ecuador. Paso 2: Recibir a través de correo electrónico la notificación de aprobación de la solicitud, factura y el contrato de certificados SSL, para su impresión y suscripción. Paso 3: Entregar presencialmente o a través de correo postal dos ejemplares del contrato firmado a las oficinas del Banco Central del Ecuador. Paso 4: Recibir a través de correo electrónico el número de referencia para la generación del archivo CSR. Paso 5: Generar archivo CSR con las instrucciones emitidas por correo electrónico por parte de la ECBCI y enviar al remitente por el mismo canal de respuesta. Paso 6: Recibir a través de correo electrónico el certificado SSL.	-Solicitud de emisión o renovación de certificado SSL -Comprobante de pago -Nombramiento del representante legal	1. Recibir y validar requisitos obligatorios. 2. Elaborar y enviar contrato de servicios, junto con la factura al usuario. 3. Recibir y validar los ejemplares del contrato firmado. 4. Generar códigos para certificado SSL. 5. Notificar instrucciones al usuario requirente para generar archivo CSR. 6. Recibir correo electrónico del usuario requirente y validar archivo CSR. 7. Generar y enviar Certificado SSL al usuario requirente. 8. Enviar un ejemplar del contrato firmado en la ECBCI, a la dirección remitente. 9. Registrar cierre de trámite.	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	-Emisión de certificado SSL - \$27,00 + IVA -Renovación de certificado SSL - \$ 18,00 + IVA	3 días laborales	Personas naturales o jurídicas	Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Matriz - Quito PBX: 593 2 393 8600	-Virtual	NO	Firma Electrónica	Información	0	1	
6	AUTORIZACIÓN A ENTIDADES PÚBLICAS PARA RECAUDACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS	Trámite orientado a autorizar a las entidades públicas requirente la apertura de una cuenta recolectora en entidades corresponsales del Banco Central del Ecuador	1. Entregar en la Dirección Nacional de Servicios Financieros oficio de solicitud de autorización para recaudación de recursos públicos en las oficinas de Quito, Guayaquil y Cuenca del Banco Central del Ecuador. 2. Recibir oficio de la Dirección Nacional de Servicios Financieros para elección del corresponsal para recaudación de recursos públicos. 3. Entregar en la Dirección Nacional de Servicios Financieros oficio de solicitud de autorización para elección del corresponsal elegido. 4. Recibir oficio de autorización suscrito por el delegado del Banco Central del Ecuador.	-Oficio de solicitud de autorización -Cédula de identidad y/o ciudadanía -Registro Único de Contribuyentes -Certificado de votación -Documento que certifica la delegación de funciones. -Pasaporte -Convenio de servicios de recaudación de recursos públicos -Documento que sustente el cargo de la máxima autoridad de la entidad	1. Recibir y validar requisitos 2. Realizar análisis de zonificación 3. Elaborar oficio para elección de corresponsal 4. Revisar y suscribir oficio de elección de corresponsal 5. Enviar oficio a la entidad para elección de corresponsal 6. Recibir oficio de elección de corresponsal y elaborar oficio de autorización 7. Elaborar oficio de autorización de apertura de cuenta recolectora 8. Revisar y suscribir oficio 9. Enviar oficio de autorización de apertura de cuenta recolectora	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	5 días laborales	Entidades públicas, fideicomisos, entidades de derecho privado y organismos	Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro Kaza N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac Matriz - Quito PBX: 593 2 393 8600 Guayaquil: PBX: 593 4 372 9470 Cuenca: PBX: 593 7 283 1255	-Virtual	NO	Dirección de Servicios Financieros	Sistema de Recaudación Sector	101	293	89%

7	ADMINISTRACIÓN DE CARTAS DE CRÉDITO	Servicio orientado a facilitar el pago de las importaciones del sector público a través del instrumento de pago cartas de crédito.	Para acceder al servicio de Cartas de Crédito se debe ingresar al siguiente link: https://www.bce.fin.ec/index.php/direccion-nacional-de-servicios-financieros	1.- Oficio de solicitud de apertura de Carta de Crédito 2.- Formulario de solicitud de apertura de Carta de Crédito 3.- Nota de pedido y/o copia de contrato y/o factura y/o equivalente 4.- Autorización de licencia de importación Sercop u oficio que la institución indique que posee los permisos de importación en trámite 5.- Copia de la póliza de seguro u oficio del Ordenante indicando que la mercadería está asegurada.	1. Registrar ingreso del trámite y generar despacho. 2. Validar requisitos habilitantes del trámite 3. Realizar negociación con Banco Corresponsal para cotización y apertura de crédito 4. Contabilizar, Provisionar y emitir carta de crédito 5. Notificar apertura de carta de crédito	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Aperturas, ampliaciones e incremento de valor 1% Tarifa que se aplica por cada período de 90 días o fracción del plazo de vigencia de la carta de crédito. Mensaje Swift USD 6,30 Tarifa mínima sobre apertura e incremento de valor USD 10,00 Anulación USD 5,00 Otras enmiendas USD 5,00 Por la emisión de cartas de crédito para la importación de hidrocarburos y sus derivados, el Banco Central del Ecuador cobrará únicamente los costos y gastos financieros que se generen en la operación.	48 horas	Entidades del Sector Público No Financieras	Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño	Matriz - Quito PEK: 593 2 393 8600	-Presencial Correo Electrónico Sitio / Portal Web Telefónico	NO	Dirección de Servicios Financieros	Cartas de Crédito	244	349
8	REGISTRO DE CRÉDITOS EXTERNOS CONTRATADOS POR EL SECTOR PRIVADO	Trámite orientado a mantener un registro de los créditos externos en divisas pactados por personas naturales o jurídicas domiciliadas en el país, con entidades financieras, casas matrices y otros residentes fuera del territorio nacional, con el fin de controlar el ingreso y salida de divisas en el país, para la deducibilidad del impuesto a la renta y la exoneración tributaria del impuesto a la salida de divisas.	1. Presentar formulario de registro de crédito externo con requisitos; el formulario se descarga de la página web institucional https://www.bce.fin.ec/images/formulario/CreditoExternoValida.html 2. Acudir al banco a retirar el formulario de crédito externo con número de registro y firmar la recepción del mismo. 3. Retirar formulario de crédito externo y firmar la recepción del mismo.	-Formulario de registro de crédito externo -Contrato de crédito externo -Declaración juramentada Nominamiento del Representante Legal -Mensaje Swift -Estado de cuenta -Pagaré -Declaración Aduanera de Importación (DAI) -Tabla de amortización -Adendum al contrato -Mensaje Swift de la transferencia de los	1. Recibir y validar requisitos habilitante 2. Señalar formulario con recepción 3. Realizar e registro de pago del crédito externo e informar al Front office 4. Cerrar trámite y registrar respuesta	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	2 días laborales	Personas naturales y jurídicas	Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro kaza N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	Matriz - Quito PEK: 593 2 393 8600 Guayaquil: PEK: 593 4 372 9470 Cuenca: PEK: 593 7 283 1255	-Presencial	NO	Registro de operaciones con el exterior	Contactanos	205	1074
		Trámite orientado a mantener un registro de los pagos de créditos externos por: capital de trabajo, pago de obligaciones e importaciones, adquiridas en divisas pactados por personas naturales o jurídicas domiciliadas en el país, con entidades financieras, casas matrices y otros residentes fuera del territorio nacional, con el fin de controlar el ingreso y salida de divisas en el país, para la deducibilidad del impuesto a la renta y la exoneración tributaria del impuesto a la salida de divisas.	1. Presentar formulario de registro de pago de la deuda externa privada con requisitos; el formulario se descarga de la página web institucional https://www.bce.fin.ec/index.php/direccion-nacional-de-sistemasde-pago/rem/933-unidad-de-gestion-de-sistema-de-pago-internacional 2. Recibir el formulario de crédito externo con número de registro y firma la recepción del mismo.	-Formulario de registro de pago de deuda externa privada -Estado de cuenta -Formulario del registro de crédito externo -Tabla de amortización	1. Recibir y validar requisitos habilitante 2. Recetar expediente y validar documentación 3. Realizar el registro del crédito externo y notificar el retiro del registro 4. Entregar al usuario el formulario de registro de crédito externo asignado el número 5. Recetar el formulario de registro de crédito firmado por el usuario 6. Cerrar trámite y registrar respuesta	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	2 días laborales	Personas naturales y jurídicas	Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro kaza N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	Matriz - Quito PEK: 593 2 393 8600 Guayaquil: PEK: 593 4 372 9470 Cuenca: PEK: 593 7 283 1255	-Presencial	NO	Registro de operaciones con el exterior	Contactanos	863	4449
		Trámite orientado a mantener un registro de los créditos externos por renovación o renovación en divisas pactados por personas naturales o jurídicas domiciliadas en el país, con entidades financieras, casas matrices y otros residentes fuera del territorio nacional, con el fin de controlar el ingreso y salida de divisas en el país, para la deducibilidad del impuesto a la renta y la exoneración tributaria del impuesto a la salida de divisas.	1. Presentar formulario de registro de crédito externo con requisitos; el formulario se descarga de la página web institucional https://www.bce.fin.ec/images/formulario/CreditoExternoValida.html 2. Acudir al banco a retirar el formulario de crédito externo con número de registro y firma autorizada. 3. Retirar formulario de crédito externo con número de registro y firmar la recepción del mismo.	-Formulario de registro de crédito externo -Contrato de renovación o renovación del crédito externo Formulario del registro anterior de crédito externo Declaración juramentada de recibir un préstamo externo -Mensaje Swift -Pagaré Formulario del último pago del crédito que se haya registrado Tabla de amortización	1. Recibir y validar requisitos habilitante 2. Recetar expediente y validar documentación 3. Realizar el registro del crédito externo y notificar el retiro del registro 4. Entregar al usuario el formulario de registro de crédito externo asignado el número 5. Recetar el formulario de registro de crédito firmado por el usuario 6. Cerrar trámite y registrar respuesta	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	2 días laborales	Personas naturales y jurídicas	Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro kaza N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	Matriz - Quito PEK: 593 2 393 8600 Guayaquil: PEK: 593 4 372 9470 Cuenca: PEK: 593 7 283 1255	-Presencial	NO	Registro de operaciones con el exterior	Contactanos	382	597
9	CALIFICACIÓN DE ENTIDADES FINANCIERAS, ENTIDADES PÚBLICAS, SISTEMAS AUXILIARES DE PAGO Y AGENTES ECONÓMICOS	Trámite orientado a calificar entidades financieras como corresponsales del Banco Central del Ecuador para que actúen como una extensión de los servicios del Banco Central del Ecuador en calidad de agente financiero del Estado, en todo el territorio nacional.	1. Entregar solicitud y documentación habilitante detallada para la calificación de entidades financieras nacionales como corresponsales del Banco Central del Ecuador en las oficinas de Quito, Guayaquil y Cuenca 2. Completar los datos en el convenio y firmar el representante legal de la entidad financiera 3. Recibir notificación de calificación y convenio suscrito por el delegado del Banco Central del Ecuador	Solicitud de calificación	1. Recibir solicitud, registrar trámite y realizar análisis de datos 2. Enviar solicitud de análisis a la Dirección Nacional de Riesgos de Operaciones 3. Analizar participación de entidad en el SCP e indicador LSP y emitir informe 4. Enviar solicitud a la Dirección Nacional de Sistemas de Pago para realizar capacitación y ambiente de pruebas 5. Contactar con la entidad financiera y realizar capacitación 6. Notificar a la Dirección Nacional de Servicios Financieros la capacitación realizada 7. Habilitar a la entidad en el ambiente de pruebas 8. Notificar resultados del ambiente de pruebas 9. Revisar y suscribir convenio de corresponsal 10. Comunicar calificación del nuevo corresponsal a la Dirección Nacional de Sistemas de Pago para su habilitación 11. Habilitar a la entidad financiera en el SAP 12. Emitir y enviar oficio de calificación de corresponsal y convenio de corresponsal	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	35 días laborales	Entidades financieras nacionales como corresponsales del Banco Central del Ecuador para la recaudación de recursos públicos	Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro kaza N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	Matriz - Quito PEK: 593 2 393 8600 Guayaquil: PEK: 593 4 372 9470 Cuenca: PEK: 593 7 283 1255	-Virtual	NO	Requisitos	N/A	0	3
		Trámite orientado a calificar sistemas auxiliares de pago como corresponsales del Banco Central del Ecuador para que actúen como una extensión de los servicios del Banco Central del Ecuador en calidad de agente financiero del Estado, en todo el territorio nacional.	1. Entregar solicitud y documentación habilitante para la calificación de sistemas auxiliares de pago como corresponsales del Banco Central del Ecuador en las oficinas de Quito, Guayaquil y Cuenca 2. Recibir y remitir convenio para la firma del delegado del Banco Central del Ecuador 3. Recibir oficio de calificación, convenio suscrito y depositar la garantía en el Banco Central del Ecuador	-Oficio de solicitud de calificación -Escritura de constitución y sus reformas -Registro Único de Contribuyentes -Cédula de identidad y/o ciudadanía -Nominamiento del representante legal -Autorización de débito de la cuenta corriente -Módulo de negocio -Informe del Auditor Externo -Certificado de votación -Pasaporte	1. Recibir solicitud, registrar trámite y realizar análisis de datos 2. Enviar solicitud de análisis a la Dirección Nacional de Riesgos de Operaciones 3. Analizar los requisitos e información del SAP y emitir informe 4. Enviar solicitud a la Dirección Nacional de Sistemas de Pago para realizar capacitación y ambiente de pruebas 5. Contactarse con el SAP y realizar capacitación 6. Notificar a la Dirección Nacional de Servicios Financieros la capacitación realizada 7. Habilitar al SAP en el ambiente de pruebas 8. Enviar correo con convenio para la firma 9. Recibir convenio y remitir para firma del delegado del BCI 10. Comunicar calificación del nuevo corresponsal a la Dirección Nacional de Sistemas de Pago para su habilitación 11. Habilitar al SAP en el sistema SAP y notificar a la Dirección Nacional de Servicios Financieros 12. Emitir y enviar oficio de calificación de corresponsal y convenio de corresponsal	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	35 días laborales	Entidades financieras nacionales como corresponsales del Banco Central del Ecuador para la recaudación de recursos públicos	Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro kaza N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	Matriz - Quito PEK: 593 2 393 8600 Guayaquil: PEK: 593 4 372 9470 Cuenca: PEK: 593 7 283 1255	-Virtual	NO	Requisitos	N/A	0	0
		Trámite orientado a calificar a pequeños mineros, mineros artesanales y comercializadores de oro como agentes económicos para que puedan comercializar oro con el Banco Central del Ecuador.	1. Ingresar en la página web: https://www.bce.fin.ec/index.php/compra-oro y registrar la información solicitada en el formulario de solicitud de registro para persona natural o jurídica dependiendo el caso. 2. Recibir notificación del registro en el BCI para comercializar el oro.	-Formulario de registro	1. Recibir y validar información requerida en el formulario en la plataforma de Datos Seguros 2. Solicitar validación de la información del Agente Económico. 3. Revisar datos del Agente Económico en bases de datos y generar respuesta. 4. Revisar información de los correos electrónicos. 5. Comunicar al Agente Económico del registro en el BCI para comercializar el oro.	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	15 días laborales	Personas jurídicas y naturales	Matriz Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro kaza N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	Matriz - Quito PEK: 593 2 393 8600 Guayaquil: PEK: 593 4 372 9470 Cuenca: PEK: 593 7 283 1255	-Virtual	NO	Comercialización Oro	Contactanos	0	3

		Trámite orientado a calificar a las entidades financieras de la Economía Popular y Solidaria para que puedan acceder al Sistema Central de Pagos y puedan efectuar transferencias de recursos y compensación de valores entre sus distintos participantes.	1. Entregar requisitos completos en las oficinas de Quito, Guayaquil y Cuenca del Banco Central del Ecuador 2. Recibir oficina de calificación debidamente firmado por el delegado del Banco Central del Ecuador	Registro de directiva -Listado de socios y clientes activos -Documento con datos de la entidad -Manual de lavado de activos -Estados Financieros anuales -Informe de auditoría externa de los estados financieros -Dictamen favorable del consejo de vigilancia -Certificado de proveedor de internet	1. Recibir y validar requisitos 2. Analizar estados financieros e información de la entidad 3. Enviar documentación a la Dirección Nacional de Cumplimiento para validación 4. Validar documentación y emitir informe a la Dirección Nacional de Inclusion Financiera 5. Elaborar oficios y memorando de calificación de la entidad 6. Enviar oficio de calificación a la entidad y al MES	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	20 días laborales	Entidades financieras de la Economía Popular y Solidaria	Matriz - Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro Icaza N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	Matriz - Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro Icaza N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	-Presencial -Otros (Correo postal)	NO	<u>Requisitos calificación.</u>	<u>Contactanos</u>	0	5	
		Trámite orientado a calificar a entidades financieras de la Economía Popular y Solidaria como Cabeza de red para que puedan funcionar como Cabeza de red en el sistema central de pagos.	1. Entregar requisitos completos en las oficinas de Quito, Guayaquil y Cuenca del Banco Central del Ecuador 2. Recibir notificación de calificación debidamente suscrito por el delegado del Banco Central del Ecuador	Oficio de solicitud de calificación -Lista de participantes indirectos -Convenio de Subordinación entre Cabeza de Red e Indirectas -Línea Bilateral de Crédito/ Convenio de Débito	1. Recibir y validar requisitos 2. Analizar convenio de subordinación, participantes indirectos y línea de crédito 3. Enviar documentación a la Dirección Nacional de Sistemas de Pago para validación 4. Validar documentación y emitir informe a la Dirección Nacional de Inclusion Financiera 5. Crear las cuentas virtuales de la FET y, enviar memorando a la Dirección Nacional de Inclusion Financiera 6. Recibir y analizar el respuesta 7. Elaborar oficio de calificación de FET como Cabeza de Red 8. Enviar oficio de calificación a la entidad	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	30 días laborales	Entidades financieras de la Economía Popular y Solidaria	Matriz - Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro Icaza N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	Matriz - Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro Icaza N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	-Virtual -Otros (Correo postal)	NO	<u>Requisitos calificación.</u>	<u>Contactanos</u>	0	0	
10	EMISIÓN DE CERTIFICADOS	Trámite orientado a atender los requerimientos de emisión de estados de cuenta, solicitado por los usuarios autorizados de las entidades que mantienen cuenta corriente en el Banco Central de Ecuador, referente a la información de los movimientos generados durante un periodo de tiempo determinado.	1. Presentar requisitos y solicitar turno para atención del trámite en el área de recepción del BCE. 2. Entregar en balcón de servicios la solicitud para obtener el estado de cuenta de la cuenta corriente. 3. Recibir el estado de cuenta corriente y firmar acuse recibo.	Oficio de solicitud de emisión de estado de cuenta	1. Entregar información del trámite y generar turno 2. Validar requisitos habilitantes del trámite 3. Registrar información y generar estado de cuenta 4. Entregar estado de cuenta corriente por el mismo canal receptor 5. Generar copia de comisión de estado de cuenta	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	3,60 USD	30 minutos	Entidades financieras privadas y públicas	Matriz - Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro Icaza N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	Matriz - Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro Icaza N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	-Presencial -Otros (Medio de comunicación electrónica)	NO	<u>Certificados</u>	<u>Contactanos</u>	79	230	92%
		Trámite orientado a emitir certificado de saldos solicitado por los usuarios de las cuentas corrientes, referente a la información de saldos existentes a una fecha específica.	1. Presentar requisitos y solicitar turno para atención del trámite en el área de recepción del BCE. 2. Entregar en balcón de servicios la solicitud para obtener el certificado de saldos de la cuenta corriente. 3. Recibir el certificado de saldos de cuenta corriente.	Oficio de solicitud de certificado de saldos	1. Entregar información del trámite y generar turno 2. Validar requisitos habilitantes del trámite 3. Generar número de correspondencia para el certificado 4. Generar certificado de saldos de cuenta corriente 5. Entregar certificado de saldos de cuenta corriente por el mismo canal receptor	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	30 minutos	Entidades financieras privadas y públicas	Matriz - Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro Icaza N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	Matriz - Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro Icaza N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	-Presencial -Otros (Medio de comunicación electrónica)	NO	<u>Certificados</u>	<u>Contactanos</u>	77	129	
		Trámite orientado a emitir certificado bancario, referente a la información actual (denominación, fecha de apertura, tipo de cuenta y estado), de las cuentas corrientes que una entidad mantiene en el Banco Central del Ecuador.	1. Presentar requisitos y solicitar turno para atención del trámite en el área de recepción del BCE. 2. Entregar en balcón de servicios la solicitud para obtener el certificado bancario de la cuenta corriente. 3. Recibir el certificado bancario de cuenta corriente.	Oficio de solicitud de emisión certificado bancario	1. Entregar información del trámite y generar turno 2. Validar requisitos habilitantes del trámite 3. Generar número de correspondencia para el certificado 4. Generar certificado bancario de cuenta corriente 5. Entregar certificado bancario de cuenta corriente por el mismo canal receptor	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	30 minutos	Entidades financieras privadas y públicas	Matriz - Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro Icaza N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	Matriz - Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro Icaza N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	-Presencial -Otros (Medio de comunicación electrónica)	NO	<u>Certificados</u>	<u>Contactanos</u>	60	778	93%
		Trámite orientado a emitir certificado de firmas de los usuarios que mantienen firma registrada en las cuentas corrientes aperturadas por las entidades en el Banco Central del Ecuador.	1. Presentar requisitos y solicitar turno para atención del trámite en el área de recepción del BCE. 2. Entregar en balcón de servicios la solicitud para obtener el certificado de firmas registradas en la cuenta corriente. 3. Recibir el certificado de firmas registradas en la cuenta corriente.	Oficio de solicitud de emisión de certificado de firmas registradas	1. Entregar información del trámite y generar turno 2. Validar requisitos habilitantes del trámite 3. Generar número de correspondencia para el certificado 4. Generar certificado de firmas registradas en la cuenta corriente 5. Entregar certificado de firmas registradas en la cuenta corriente por el mismo canal receptor	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	30 minutos	Entidades financieras privadas y públicas	Matriz - Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro Icaza N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	Matriz - Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro Icaza N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	-Presencial -Otros (Medio de comunicación electrónica)	NO	<u>Certificados</u>	<u>Contactanos</u>	1	70	
		Trámite orientado a certificar si una persona natural mayor a 18 años, de nacionalidad ecuatoriana o extranjera, o una persona jurídica, registra o no registra obligaciones pendientes con el Banco Central del Ecuador y con la Banca Cerrada; a fin de ratificar la información expuesta en el registro de no tener impedimento legal para ejercer cargo público o informar a las entidades requerientes la información actual expuesta en las bases de datos que reposan en los sistemas especializados de la Dirección Nacional de Consolidación y Regularización, Dirección de Administración de Talento Humano y la Dirección Financiera y de Presupuesto del Banco Central del Ecuador.	1. Entregar la solicitud para la emisión del certificado de adeudo o no adeudo al Banco Central del Ecuador y a la Banca Cerrada, en las ventanillas de Gestión Documental y Archivo del BCE- Planta Central, o en las Zonales de Guayaquil y Cuenca. 2. Retirar la respuesta en las instalaciones del BCE donde se inició el trámite.	Oficio de solicitud para la emisión del certificado de adeudo o no adeudo al Banco Central del Ecuador y a la Banca Cerrada. -Nombramiento del Representante Legal -Posesión efectiva notariada -Poder notariado	1. Recibir solicitud y validar información expuesta en el oficio. 2. Registrar trámite en el sistema de gestión documental institucional. 3. Asignar delegado interno de la DGDG para consolidación de información 4. Enviar memorando a la Dirección Nacional de Consolidación y Regularización, Dirección de Administración de Talento Humano, y Dirección Financiera y Presupuesto. 5. Consolidar respuestas de las unidades administrativas 6. Revisar y firmar oficio de respuesta 7. Entregar oficio de respuesta al usuario y registrar cierre de trámite.	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	5 días laborales	Persona natural mayor a 18 años, de nacionalidad ecuatoriana o extranjera, o una persona jurídica, registra o no registra obligaciones pendientes con el Banco Central del Ecuador y con la Banca Cerrada	Matriz - Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro Icaza N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	Matriz - Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro Icaza N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	-Virtual	NO	<u>Certificados</u>	<u>Contactanos</u>	49	307	93%
		Trámite orientado a certificar si una persona natural mayor a 18 años, de nacionalidad ecuatoriana o extranjera con cédula de identidad ecuatoriana, o una persona jurídica, tiene o no tiene obligaciones pendientes exclusivamente con la Banca Cerrada, posterior al análisis de las respectivas bases de datos que administra la Dirección Nacional de Consolidación y Regularización.	1. Entregar la solicitud para la emisión del certificado de adeudo o no adeudo al Banco Central del Ecuador, en las ventanillas de Gestión Documental y Archivo del BCE- Planta Central, o en las Zonales de Guayaquil y Cuenca. 2. Retirar la respuesta en las instalaciones del BCE donde se inició el trámite.	Oficio de solicitud para la emisión del certificado de adeudo o no adeudo a la Banca Cerrada. -Nombramiento del Representante Legal -Posesión efectiva notariada -Poder notariado	1. Recibir solicitud y validar información expuesta en el oficio. 2. Registrar trámite en el sistema de gestión documental institucional. 3. Re- asignar trámite a la Dirección Nacional de Consolidación y Regularización. 4. Recibir oficio de respuesta de la Dirección Nacional de Consolidación y Regularización. 5. Entregar oficio de respuesta al usuario y registrar cierre de trámite.	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	5 días laborales	Persona natural mayor a 18 años, de nacionalidad ecuatoriana o extranjera, o una persona jurídica, registra o no registra obligaciones pendientes con el Banco Central del Ecuador y con la Banca Cerrada	Matriz - Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro Icaza N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	Matriz - Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro Icaza N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	-Virtual	NO	<u>Certificados</u>	<u>Contactanos</u>		0	
		Trámite orientado a proveer información sobre los movimientos y saldos de las cuentas de los valores en custodia física y desmaterializados.	1. Remitir mediante correo electrónico la solicitud especificando la información requerida 2. Recibir certificado relacionado a custodia de valores físicos y desmaterializados	Solicitud de requerimiento de extracto de cuenta	1. Recibir correo de notificación con la solicitud, especificando la información requerida 2. Asignar requerimiento al operador responsable 3. Revisar los datos en el sistema 4. Generar el extracto de la cuenta y remitir al solicitante	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	30 minutos	Personas jurídicas y naturales	Matriz - Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro Icaza N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	Matriz - Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro Icaza N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	-Virtual	NO	<u>Certificados</u>	<u>Contactanos</u>	55	3854	
		Trámite orientado a certificar la custodia de valores de ciudadanos extranjeros como garantía de la visa de inversionista	1. Solicitar el certificado de la custodia de valores 2. Realizar el pago en ventanilla del Banco Central del Ecuador 3. Retirar el certificado de custodia con el comprobante de pago con el sello de cancelado.	Cédula de Identidad / Ciudadanía	1. Identificar necesidad del usuario 2. Generar factura y comprobante de depósito 3. Solicitar al ciudadano realice el pago del estado de cuenta en caja 4. Recibir comprobante de pago sellado y entregar certificado (estado de cuenta)	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	2,00 USD No grade IVA	15 minutos	Ciudadanos extranjeros	Matriz - Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro Icaza N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	Matriz - Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro Icaza N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	-Presencial	NO	<u>Certificados</u>	<u>Contactanos</u>	0	0	
		Trámite orientado a emitir los correspondientes Identificadores de Usuarios para acceso al Sistema del Sector Público SSP, quienes están registrados como usuarios autorizados de la(s) cuenta(s) corriente(s) indicada(s), y por lo tanto están autorizados a movilizar fondos, carga de archivos, registros, consultas, de la(s) misma(s).	1. Entregar requisitos y solicitar atención del trámite en el módulo de información del Banco Central del Ecuador. 2. Presentar los documentos para obtener las claves de acceso según requisitos establecidos en la página web. 3. Firmar acta entrega recepción de claves. 4. Retirar la clave de acceso.	-Formulario único para solicitar la creación de Identificador de usuario para acceso al Sistema del Sector Público (SSP) y servicios bancarios -Acta de compromiso de uso -Cédula de ciudadanía y/o identificación -Certificado de votación -Pasaporte -Nombramiento del representante legal	1. Recibir y validar requisitos habilitante 2. Escanear documentos de Lata Note 3. Validar información en el sistema 4. Generar claves según requerimiento 5. Imprimir, notificar y despachar claves al Front Office 6. Generar acta entrega de claves (foto y dactilo) y solicitar firma a usuario 7. Recopilar acta y entregar claves solicitadas 8. Cerrar trámite y registrar respuesta	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	45 minutos	Personas jurídicas y naturales	Matriz - Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro Icaza N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	Matriz - Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro Icaza N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	-Presencial -Virtual	NO	<u>Claves Sistema SSP</u>	N/A	469	1197	95%

11	EMISIÓN DE CLAVES PARA SISTEMAS DEL BCE	Trámite orientado a emitir los correspondientes identificadores de Usuario para acceso al Sistema Central de Pagos SCP, quienes están registrados como usuarios autorizados de la(s) cuenta(s) corriente(s) indicada(s), y por lo tanto están autorizadas a movilizar fondos, carga de archivos, registros, consultas, de la(s) misma(s).	1. Entregar requisitos y solicitar atención del trámite en el módulo de información del Banco Central del Ecuador. 2. Presentar los documentos para obtener las claves de acceso según requisitos establecidos en la página web: https://www.bce.fin.ec/index.php/direccion-nacional-de-sistemas-de-pago/item/928-unidad-degestion-de-liquidacion 3. Firmar acta entrega recepción de claves. 4. Retirar la clave de acceso.	-Formulario único para solicitar la creación de Identificador de usuario para el acceso al Sistema Central de Pagos SCP -Acta de compromiso de uso -Cédula de ciudadanía y/o identidad -Certificado de votación -Pasaporte -Formulario para solicitar la creación de identificador de usuario para el acceso al Sistema de Recaudación Pública (SRP) – Otras Instituciones -Nombramiento del representante legal	1. Recibir y validar requisitos habilitante 2. Escanear documentos al Lulus Note 3. Validar información en el sistema 4. Generar claves según requerimiento 5. Imprimir, notificar y despachar claves al Front Office 6. Generar acta entrega de claves (foto y datos) y solicitar firma a usuario 7. Recetar acta y entregar claves solicitadas. 8. Cerrar trámite y registrar respuesta	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	45 minutos	Personas jurídicas y naturales	Matriz - Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro Icaza N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	Matriz - Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: PXB: 593 2 393 8600 Cuenca: PXB: 593 7 283 1255	-Presencial -Virtual	NO	Claves Sistema SCP	N/A	70	196	80%
		Trámite orientado a emitir los correspondientes identificadores de Usuario para acceso al Sistema de Consultas de Servicios Bancarios, quienes están registrados como usuarios autorizados de la(s) cuenta(s) corriente(s) indicada(s), y por lo tanto pueden realizar consultas de movimientos.	1. Entregar requisitos y solicitar atención del trámite en el módulo de información del Banco Central del Ecuador. 2. Presentar los documentos para obtener las claves de acceso para consultas según requisitos establecidos en la página web. 3. Firmar acta entrega recepción de claves. 4. Retirar la clave de acceso.	-Formulario único para solicitar creación de identificación de usuario para acceso al Sistema de Consultas de Servicios Bancarios -Acta de compromiso de uso -Cédula de ciudadanía y/o identidad -Certificado de votación -Pasaporte -Nombramiento del representante legal	1. Recibir y validar requisitos habilitante 2. Escanear documentos al Lulus Note 3. Validar información en el sistema 4. Generar claves según requerimiento 5. Imprimir, notificar y despachar claves al Front Office 6. Generar acta entrega de claves (foto y datos) y solicitar firma a usuario 7. Recetar acta y entregar claves solicitadas. 8. Cerrar trámite y registrar respuesta	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	45 minutos	Personas jurídicas y naturales	Matriz - Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro Icaza N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	Matriz - Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: PXB: 593 2 393 8600 Guayaquil: PXB: 593 4 372 9470 Cuenca: PXB: 593 7 283 1255	-Presencial -Virtual	NO	Solicitar en oficina o por correo electrónico	N/A	65	134	
		Trámite orientado a emitir los correspondientes identificadores a usuario para acceso al sistema especializado DCV BCE, para realizar consultas y asociación de operaciones negociadas en las Bitas de Valores.	1. Entregar requisitos y solicitar atención del trámite en el módulo de información del Banco Central del Ecuador. 2. Presentar los documentos para obtener las claves de acceso para consultas según requisitos establecidos en la página web: https://www.bce.fin.ec/index.php/direccion-nacional-de-depositoscentralizado-de-valores 3. Firmar acta entrega recepción de claves. 4. Retirar la clave de acceso.	-Formulario único para solicitar identificador de usuario para el acceso al sistema DCV BCE -Cédula de ciudadanía y/o identidad -Certificado de votación -Pasaporte -Nombramiento del representante legal	1. Recibir y validar requisitos habilitante 2. Escanear documentos al Lulus Note 3. Validar información en el sistema 4. Generar claves según requerimiento 5. Imprimir, notificar y despachar claves al Front Office 6. Generar acta entrega de claves (foto y datos) y solicitar firma a usuario 7. Recetar acta y entregar claves solicitadas. 8. Cerrar trámite y registrar respuesta	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	45 minutos	Personas jurídicas y naturales	Matriz - Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro Icaza N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	Matriz - Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: PXB: 593 2 393 8600 Guayaquil: PXB: 593 4 372 9470 Cuenca: PXB: 593 7 283 1255	-Presencial -Virtual	NO	Claves Sistem DCV	N/A	0	10	
		Trámite orientado a habilitar los accesos a los sistemas especializados del Banco Central del Ecuador por bitago o suspensión por inactividad, de quienes están registrados como usuarios autorizados de la(s) cuenta(s) corriente(s).	1. Entregar requisitos y solicitar atención del trámite en el módulo de información del Banco Central del Ecuador o remitir por correo electrónico a la siguiente dirección: bservicios@bce.ec . 2. Recibir notificación de la habilitación de claves de los sistemas especializado del Banco Central del Ecuador.	-Oficio de solicitud de habilitación de clave -Nombramiento del representante legal	1. Recibir y validar requisito e información de habilitación 2. Escanear documentos al Lulus Notes 3. Validar información en el sistema 4. Habilitar acceso 5. Notificar habilitación de acceso en el Lulus Notes 6. Notificar al usuario la clave está habilitada 7. Cerrar trámite y registrar respuesta	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	30 minutos	Personas jurídicas y naturales	Matriz - Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro Icaza N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	Matriz - Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: PXB: 593 2 393 8600 Guayaquil: PXB: 593 4 372 9470 Cuenca: PXB: 593 7 283 1255	-Presencial -Virtual	NO	Solicitar en oficina o por correo electrónico	N/A	888	2278	91%
12	CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE VALORES	Trámite orientado a custodiar los valores de ciudadanos extranjeros como garantía de la vida de inversionista	1. Entregar el oficio con la instrucción por parte del Coordinador Zonal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, para la custodia del valor del ciudadano extranjero. 2. Recibir certificado de ingreso del valor.	-Cédula de identidad y/o ciudadanía -Oficio con instrucciones para custodia de valores -Valor a ingresar -Pasaporte	1. Recibir requerimiento del ciudadano extranjero y revisar información 2. Ingresar datos del valor al sistema CNV y asignar un código al folio 3. Generar certificado de ingreso y entregar al ciudadano extranjero con firma y sello	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	20 minutos	Ciudadanos extranjeros	Matriz - Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro Icaza N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	Matriz - Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: PXB: 593 2 393 8600 Guayaquil: PXB: 593 4 372 9470 Cuenca: PXB: 593 7 283 1255	-Presencial	NO	N/A	N/A	0		
		Trámite orientado al retiro de valores de ciudadanos extranjeros por cancelación o renovación de la vida de inversionista.	1. Entregar el oficio con las instrucciones emitidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana para el retiro de valores por cancelación o renovación de la vida de inversionista. 2. Firmar certificado de egreso. 3. Recibir el valor físico.	-Oficio con instrucciones para retiro de valores -Cédula de identidad y/o ciudadanía	1. Recibir requerimiento del ciudadano extranjero y revisar información 2. Verificar datos y registrar egreso del valor en el sistema CNV e imprimir el certificado 3. Buscar el valor en bodega 4. Solicitar firma del certificado de egreso y entregar el valor físico al ciudadano extranjero	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	20 minutos	Ciudadanos extranjeros	Matriz - Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro Icaza N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	Matriz - Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: PXB: 593 2 393 8600 Guayaquil: PXB: 593 4 372 9470 Cuenca: PXB: 593 7 283 1255	-Presencial	NO	N/A	N/A	8	54	
		Trámite orientado a suscribir el contrato único para depósito, custodia y administración de valores.	1. Entregar contrato firmado, actum y documentación habilitante en las oficinas del Banco Central del Ecuador. 2. Retirar el contrato firmado por el Representante legal o delegado del Banco Central del Ecuador.	-Cédula de identidad y/o ciudadanía -Registro Único de Contribuyentes (RUC) -Lista de socios, participantes, constituyentes u originadores -Hómina de las personas autorizadas a dar instrucciones -Nombramiento del representante legal -Inscripción de la autorización de funcionamiento -Oficio de autorización irrevocable de débito -Declaración de la licitud de fondos -Valor físico	1. Revisar y analizar el contrato suscrito con los documentos habilitantes 2. Sumillar y remitir el contrato con la documentación habilitante 3. Suscribir contrato 4. Comunicar al Depositante. Directo que el contrato suscrito está listo 5. Solicitar la apertura de la cuenta de orden 6. Solicitar apertura de cuenta corriente en el BCE 7. Registrar la información del Depositante Directo 8. Notificar al cliente el retiro de claves en el BCE	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	55 minutos	Personas jurídicas y naturales	Matriz - Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro Icaza N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha	Matriz - Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: PXB: 593 2 393 8600 Guayaquil: PXB: 593 4 372 9470	-Presencial	NO	N/A	N/A	3	9	
		Trámite orientado a registrar y colocar valores ofertados públicamente e inscritos en el Catastro Público del Mercado de Valores.	1. Recibir instrucciones del emisor, por medio de correo electrónico, para registrar y colocar valores ofertados públicamente e inscritos en el Catastro Público del Mercado de Valores. 2. Notificar al Depositante Directo que el registro fue realizado.	-Formulario de registro de negociaciones para emisiones -Liquidez de bolsa -Oficio de emisión	1. Recibir correo de notificación con documentación habilitante 2. Verificar información 3. Registrar el valor en el sistema DCV BCE 4. Confirmar los datos del registro 5. Colocar la emisión 6. Notificar al Depositante Directo que el	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	60 minutos	Personas jurídicas y naturales	Matriz - Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro Icaza N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha	Matriz - Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: PXB: 593 2 393 8600 Guayaquil: PXB: 593 4 372 9470	-Virtual	NO	N/A	N/A	333	1578	91%
		Trámite orientado a realizar el registro de la subcuenta de valor en el Sistema Especializado del Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores de depositantes directos y de comitentes.	1. Remitir el formulario único para solicitar la creación de subcuentas de valor al correo electrónico dcv@bce.ec . 2. Recibir la notificación respecto a la creación o actualización de las subcuentas.	-Formulario único para solicitar la creación de subcuentas de valor en el DCV-BCE	1. Recibir solicitud de apertura de subcuenta y asignar actividad al Operador de la Gestión 2. Verificar los datos del formulario 3. Registrar los datos del formulario en el sistema DCV-BCE 4. Notificar al depositante directo que la solicitud ha sido atendida	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	30 minutos	Personas jurídicas y naturales	Matriz - Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro Icaza N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha	Matriz - Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: PXB: 593 2 393 8600 Guayaquil: PXB: 593 4 372 9470	-Virtual	NO	N/A	N/A	549	2071	
		Trámite orientado a registrar cancelaciones anticipadas de valores en circulación.	1. Enviar oficio de solicitud de cancelación anticipada del valor al correo electrónico dcv@bce.ec . 2. Recibir notificación de precancelación de valores desmaterializados.	-Oficio de precancelación de valores desmaterializados emisor - beneficiario	1. Recibir oficio de solicitud de precancelación de valores y asignar al Operador de la DNOCV 2. Liquidar el valor con las condiciones financieras acordadas y generar comprobantes 3. Notificar precancelación de valores al emisor y beneficiario	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	90 minutos	Personas jurídicas y naturales	Matriz - Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro Icaza N203-E, entre Pedro Carbo	Matriz - Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: PXB: 593 2 393 8600 Guayaquil: PXB: 593 4 372 9470	-Virtual	NO	N/A	N/A	8	25	
		Trámite orientado a transferir valores desmaterializados entre subcuentas de valor del mismo comitente.	1. Remitir oficio de transferencia de valores al correo electrónico dcv@bce.ec . 2. Recibir notificación de transferencia realizada.	-Oficio de solicitud de transferencia de valores -Cédula de identidad y/o ciudadanía	1. Recibir oficio de solicitud de transferencia del depositante directo y asignar al Operador 2. Verificar firmas autorizadas y extracto de la subcuenta 3. Realizar transferencia de valores, generar reporte y comprobante 4. Notificar atención de requerimiento	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Sin Costo	60 minutos	Personas jurídicas y naturales	Matriz - Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro Icaza N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha	Matriz - Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: PXB: 593 2 393 8600 Guayaquil: PXB: 593 4 372 9470	-Virtual	NO	N/A	N/A	106	1001	95%
		Trámite orientado a registrar garantías sobre valores desmaterializados, por instrucciones de los depositantes directos e indirectos en el Sistema Especializado de Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores y liberarlas a la fecha de fin de la garantía.	1. Remitir el oficio de instrucción de registro de garantía y aceptación del beneficiario de la garantía al correo electrónico dcv@bce.ec . 2. Recibir notificación de atención al requerimiento.	-Subcuenta del beneficiario de la garantía -Oficio de registro y aceptación de garantía -Contrato de garantía -Nombramiento del representante legal	1. Recibir solicitud de registro de garantía y asignar al Operador 2. Verificar los datos del oficio 3. Ejecutar la instrucción 4. Generar comprobantes controlen, reporte, factura y remitir a la DFP 5. Notificar la atención de requerimiento	Lunes a viernes De 08:30 a 15:30	Tarifario de los productos y servicios de la Dirección Nacional de Depósito Centralizado de Valores	3 horas	Personas jurídicas y naturales	Matriz - Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: Pedro Icaza N203-E, entre Pedro Carbo y Pichincha	Matriz - Quito: Matriz: Av. 10 de Agosto y Briceño Guayaquil: PXB: 593 2 393 8600 Guayaquil: PXB: 593 4 372 9470	-Virtual	NO	N/A	N/A	1	1	

